



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 12 de julio de 2010

Nº 042 -2010-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 085-10-GAF-OSITRAN, del 12 de julio del 2010 que propone personal para la conformación de los Comités Especiales Permanentes, y el proyecto de Resolución que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 003-2009-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero del 2009, se designó el Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante la Resolución Nº 044-2009-GG-OSITRAN, del 11 de agosto del 2009, se dispuso la recomposición del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, el segundo párrafo del artículo 24º de la Ley de Contrataciones –Decreto legislativo Nº 1017-, establece que: *"...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc."*; asimismo, indica que en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que: *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"*;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: *"...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente."*;

Página 1 de 3



Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante la Resolución de Presidencia N°003-2010-PD-OSITRAN, del 27 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, el mismo que contiene determinados procesos de selección que deben ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2010;

Que, debido a la carga que viene afrontando el Comité Especial Permanente, la cual provoca dilaciones en los procesos de selección, se considera conveniente la conformación de cuatro Comités Especiales Permanentes en atención a la especialidad y tipo de proceso de selección a organizarse, lo cual generará mayor dinamismo de las contrataciones en la Entidad;

Que, mediante la Nota N° 085-10-GAF-OSITRAN, del 12 de julio del 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas propone personal para la conformación de los Comités Especiales Permanentes que se encargarán de llevar a cabo los distintos procesos de selección de OSITRAN;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

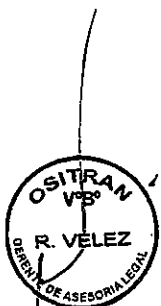
Artículo 1°: Disponer la conformación de los siguientes Comités Especiales Permanentes: i) Adjudicaciones Directas Selectivas de Bienes; ii) Adjudicaciones Directas Selectivas de Servicios (Normativos); iii) Adjudicaciones Directas Selectivas de Servicios (Varios); iv) Adjudicaciones Directas Selectivas Públicas; los mismos que quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- i) Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de Bienes
 - ✓ Jose Alvarez Cunya Presidente
 - ✓ Eduardo Moran Huanay
 - ✓ Mayra Nieto Manga

- ii) Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de Servicios (Normativos) Presidente
 - ✓ Renzo Rojas Jimenez
 - ✓ Evelyn Aliaga Vizcarra
 - ✓ Benjamin Namuche Revollar

- iii) Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de Servicios (Varios) Presidente
 - ✓ Carlos Navarro Chávez



Página 2 de 3

Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

- ✓ Norberto Sifuentes Aranda
- ✓ Julio Jimenez Matute

- iv) Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas Públicas
- ✓ Benjamín Namuche Revollar Presidente
 - ✓ Arturo Tolmos Bustamante
 - ✓ Ernesto Ortiz Farfán

Miembros Suplentes:

Para los 4 Comités, los miembros suplentes serán:

- ✓ Javier Miro Quesada Ponce Presidente
- ✓ Jose Carlos Velarde Sacio
- ✓ Luis Delgado De la Torre

Artículo 2º: Disponer, que en caso de ausencia del Presidente de alguno de los Comités Especiales al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicará en caso de ausencia de los Miembros Titulares; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

Artículo 3º: Modificar la Resolución N° 044-2009-GG-OSITRAN, del 11 de agosto del 2009 que dispuso la recomposición del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía; en el sentido que dicho Comité será el encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección para las adjudicaciones de Menor Cuantía;

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de la presente Resolución así como al Comité conformado mediante la Resolución N° 044-2009-GG-OSITRAN;

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese




JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N°13923-10